Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, 07 FEB 2022

V I S T O:

El expediente EX-2022-00001180- -HCDCAT-DVMES#PCDC, iniciado por Luis Guillermo GÓMEZ, sobre "Licencia por cargo de mayor jerarquía", y;

CAMARA DE DIPUTADOS CATAMARCA PODER LEGISLATIVO

CONSIDERANDO:

Que a orden N° 02, obra COPDI-2022-00001178-HCDCAT-DVMES#PCDC, con nota emitida por Luis Guillermo GÓMEZ requiriendo se le otorgue Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía, asimismo, se adjunta fotocopia de Documento Nacional de Identidad y del Decreto I. C y E. N° 06, en el cual se lo designa en el cargo de Supervisor- Índice 1.20, del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, a partir del 03 de enero de 2022;

Que a orden N° 07, obra DOCPE-2022-00002870-HCDCAT-DVLS#SA, con informe de Legajos y Seguros confeccionado por la División Legajos y Seguros dando cuenta de la situación de revista del agente en cuestión;

Por ello, en uso en las atribuciones conferidas por el artículo 7 del reglamento interno de esta Cuerpo;

LA PRESIDENTA
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
D E C R E T A

ARTICULO 1° CONCÉDESE Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía -sin goce de haberes- mientras dure su gestión en el cargo de de Supervisor- Índice 1.20, del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo a **Luis Guillermo GÓMEZ, DNI N° 26.373.393**, Personal Planta Permanente Categoría 23, a partir del 03 de enero de 2022, por los motivos expuestos en el exordio.----------

ARTICULO 2° FINALIZADA la Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía, dicho agente deberá presentarse ante esta Cámara en el plazo de 15 días bajo apercibimiento de estar incurso en abandono de trabajo, conforme a las normativas vigentes. ---------- ----------

ARTICULO 3°RETÉNGASEla Planta Permanente, categoría 23, mientras dure su gestión en el cargo que es designado. ----------

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

ARTÍCULO 4° PUBLÍQUESE el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 1.1.6.----------

ARTICULO 5° TOME conocimiento a sus efectos la Dirección de Administración de Personal y La Dirección de Liquidación de Haberes; Notifíquese a la solicitante, cumplido, ARCHÍVESE. ----------

FR
CS(4)

DECRETO P.C.D.A. N° 0030

C.P.N. AGUIRRE PATRICIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS * CATAMARCA * PODER LEGISLATIVO

Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS